



DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del 30 de agosto de 2024, se reunieron vía remota, estando presentes los siguientes servidores públicos: Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como integrantes de la Junta de Gobierno, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud; Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo, Director General de Programación y Presupuesto "C", en representación del Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público; C. Carlos González Torres, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en representación de la C. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria de Bienestar; Lic. Alejandro Salafranca Vásquez, Jefe de la Unidad de Trabajo Digno, en representación del Mtro. Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Lic. Fidel Barragán Gómez, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud del IMSS-BIENESTAR; Lic. Borsalino González Andrade, Director de Administración; Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas; Lic. Javier Guerrero García, Director de Operación y Evaluación; Dr. Hermilo Domínguez Zárate, Director de Prestaciones Médicas; estos cuatro últimos pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social; como invitado permanente, el Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como invitados de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica; Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragoso, Coordinador de Contabilidad y Trámite de Erogaciones; Dr. David Eleuterio Hernández Vera, Comisario Público Suplente, del Comisario Público Específico "B", de la Secretaría de la Función Pública, integrante del Órgano de Vigilancia del IMSS-BIENESTAR; así como el Lic. Javier Alejandro López Méndez y el Lic. Miguel Bautista Hernández, como Secretario Técnico y Prosecretario de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, respectivamente, a fin de desahogar el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del día.
3. Presentación de los Estados Financieros Dictaminados por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2024.
4. Presentación del Informe de los Comisarios Públicos sobre los Estados Financieros Dictaminados por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2024, presentados.
5. Aprobación en su caso, de los Estados Financieros Dictaminados por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2024, presentados.

1. Verificación del quórum legal. -----

Hecho lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó al Lic. Javier Alejandro López Méndez, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, tomar lista de asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, en los términos siguientes: -----

J

SN TEPD



DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

LISTA DE ASISTENCIA

No.	Nombre	Cargo	Carácter en la Junta de Gobierno
1	Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	Presidente
2	Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela	Secretario de Salud	Integrante titular
3	Lic. Alejandro Salafranca Vásquez	Jefe de la Unidad de Trabajo Digno en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Integrante suplente
4	C. Carlos González Torres	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Bienestar.	Integrante suplente
5	Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo	Director General de Programación y Presupuesto "C" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (SHCP).	Integrante suplente
6	Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo	Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	Integrante titular
7	Lic. Javier Guerrero García	Director de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	Integrante titular
8	Lic. Borsalino González Andrade	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	Integrante titular
9	Dr. Hermilo Domínguez Zárate	Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Integrante titular
10	Lic. Fidel Barragán Gómez	Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud del IMSS-BIENESTAR (SNTSIBI).	Integrante titular
11	Dr. David Eleuterio Hernández Vera	Comisario Público Suplente, del Comisario Público Específico "B" de la Secretaría de la Función Pública.	Órgano de Vigilancia
12	Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi	Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).	Invitado permanente

SN TEXT



DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Table with 4 columns: No., Nombre, Cargo, and Carácter en la Junta de Gobierno. It lists two members: Lic. Javier Alejandro López Méndez (Secretary) and Lic. Miguel Bautista Hernández (Prosecretary).

Una vez comprobada la asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, se tomó el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 16º.E.01/0824.R: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); TOMA CONOCIMIENTO de la participación de diez de sus integrantes de dicho Órgano de Gobierno en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2024, con lo que se cuenta con el quórum legal para sesionar.

2. Propuesta del Orden del día.-----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Lic. Javier Alejandro López Méndez, quien dio lectura al Orden del día a desahogar en la presente Sesión Extraordinaria, y preguntó si existe algún comentario al respecto, por lo que al no existir ninguno, solicitó la aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, el cual fue aceptado en sus términos, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 16º.E.02/0824.R: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); APRUEBA el Orden del día de su Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2024.

3. Presentación de los Estados Financieros Dictaminados por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2024. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragoso, Coordinador de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Unidad de Administración y Finanzas de

SN TEP 10



DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

IMSS-BIENESTAR, para la presentación de este asunto, quien señaló que este punto se da de conformidad en lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual señala que los entes públicos deben reportar ante las Juntas de Gobierno los Estados Financieros, adicionalmente, según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, se pide que antes del cierre del mes de agosto, se presenten los Estados Financieros que fueron Dictaminados del 1 de enero al 30 de junio para el IMSS-BIENESTAR. -----

Al respecto, es importante señalar que para la operación del IMSS-BIENESTAR durante este año se ha experimentado una expansión significativa por dos motivos principalmente, el primero es la formalización de los convenios de colaboración con las 23 entidades federativas y la segunda, la fusión del Centro y Hospitales Regionales de Alta Especialidad, estos cambios requirieron de diferentes acciones y estrategias para cumplir con todo el tema que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.----- Finalmente comentó que, derivado de los propios Lineamientos mencionados se presentaron estos Estados Financieros para su dictaminación por el Despacho Externo González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos. S.C., quienes emitieron su Informe, mismo que será presentado en el siguiente punto de este orden del día. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto comentando que este punto solo es informativo por lo que se toma conocimiento sobre los Estados Financieros presentados continuando con el siguiente punto del Orden del día. -----

4. Presentación del Informe de los Comisarios Públicos sobre los Estados Financieros Dictaminados por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2024, presentados -----

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Dr. David Eleuterio Hernández Vera, Comisario Suplente, del Comisario Público Especifico "B" de la Secretaría de la Función Pública, quien mencionó que en términos de lo dispuesto en los artículos 5, párrafo II, del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas individuales e institucionales de la Administración Pública Federal, el inciso c, párrafo V, y el artículo 21, inciso 1, de los Lineamientos Generales para la regulación de todos los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio y el 11 de julio de 2023 respectivamente, se presentó el Informe de los Estados Financieros Dictaminados del IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del 2024. -----

Este Informe fue remitido con anterioridad mediante oficio dirigido a esta Junta de Gobierno, cabe destacar que el presente Informe se realizó con base en el Dictamen del Despacho de Auditoría Externa designado por la Secretaría de la Función Pública, González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos. S.C., que sobre dichos Estados Financieros emitió una opinión con salvedades, y esta misma la hizo del conocimiento a su vez de la Junta de Gobierno del Instituto el 28 de agosto de 2024. -----

Al respecto, mencionó de manera sintética los aspectos más relevantes de las salvedades que fueron señaladas por el Despacho Externo: El detalle estás se encuentra en el propio Informe que emitió el Despacho y en el Informe remitido con anterioridad. -----

SN TEF 10



DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

El primer aspecto que se destaca es que, derivado del Decreto por el que se ordena la Desincorporación por fusión del Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad con el IMSS-BIENESTAR, el análisis que hace el Despacho identifica que no se cumplió con la obligación de generar en tiempo real los Estados Financieros, esto debido a que no se contó con un sistema que registre las operaciones contables así como los flujos económicos del Instituto, así mismo, en el proceso de consolidación de la información financiera del Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad con el IMSS-BIENESTAR, no se realizó el proceso de eliminación de créditos y deudas recíprocas entre las mismas, por esta razón, es que el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes está sobrevalorado. -----

El segundo aspecto en la que se fundamenta la opinión con salvedades, hace referencia que no fue proporcionada diversa documentación relacionada con la integración de los saldos contables que derivan justo de la fusión del Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad con el IMSS-BIENESTAR, por lo que no se pudo verificar la correcta valuación de los rubros de almacenes y existencias, de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, de los Derechos a Recibir Bienes o Servicios, ni aplicar pruebas sobre la suficiencia de la Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes. Adicional a esto tampoco se proporcionaron documentos sobre la propiedad o escritura de los inmuebles del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca y del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, mismos que están registrados en la contabilidad a la fecha que se hizo el análisis. -----

El tercer aspecto que se señala se hizo de una revisión de una muestra de 65 cartas de instrucción formalizadas del Fondo de Salud para el Bienestar, en el caso de 44 no se localizó copia certificada del contrato o pedido celebrado, esto conlleva un incumplimiento de las Reglas de Operación del propio Fondo de Salud para el Bienestar. -----

El cuarto aspecto que se señala hace referencia a la revisión de las cuentas por Liquidar Certificadas de una muestra de 33 cuentas, en el 95% de los casos, es decir 21 no se proporcionó soporte documental de la comprobación del gasto. -----

El quinto aspecto que se señala, que fundamenta las salvedades del dictamen, menciona que no fue posible verificar la razonabilidad del rubro de bienes muebles debido al cálculo de su depreciación y adicionalmente no se proporcionó la totalidad de los acuerdos de transferencia de bienes derivados de la desincorporación por fusión de los Centro y Hospitales de Especialidades. -----

El sexto aspecto que se señala se refiere a que, de la muestra de proveedores seleccionados para la confirmación de los saldos de la cuenta de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se observaron diferencias entre la información proporcionada por los proveedores y la registrada en la contabilidad, por lo tanto, no fue posible para el Despacho verificar que se hayan registrado correctamente todas las obligaciones que están pendientes de pago a cargo del IMSS-BIENESTAR. -----

Finalmente, este aspecto engloba en lo general las dificultades que tuvo el Despacho para precisamente poder determinar la razonabilidad de la información para emitir un Dictamen a los Estados Financieros del IMSS-BIENESTAR, se refiere que al 30 de junio del 2024, la estructura de control interno del IMSS-BIENESTAR, no cuenta todavía con Manuales de Organización y de Procedimientos, que permitan asegurar que el Organismo hubiera registrado de manera adecuada todas las transacciones que se deberían de reflejar en este periodo. -----

Con base en la opinión emitida por parte del Despacho y la fundamentación de las salvedades referidas, esta Comisaría informa que en lo general, los Estados Financieros al 30 de junio de 2024, que fueron presentados por la administración del IMSS-BIENESTAR, están preparados de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera, excepto por los aspectos descritos por el Despacho Auditor, en la sección de Fundamentos de Opinión con Salvedades en las

f

SN TEXTIO



DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 6 de 7

que se hizo referencia de manera muy sintética, en la que se refiere que no se tiene certeza que la información financiera cumpla con los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad y con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia que establecen los artículos 42 y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, por lo tanto, la Comisaria Específica "B" recomienda al Organismo llevar a cabo las acciones necesarias para atender a la brevedad estas salvedades que fueron emitidas por el Despacho de Auditoría Externa y que informe de manera pormenorizada a la Junta de Gobierno sobre los avances y resultados que se han obtenido.

Al término de este Informe el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, pasó al siguiente punto que es la aprobación de dichos Estados Financieros.

5. Aprobación en su caso, de los Estados Financieros Dictaminados por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2024, presentados.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó a los integrantes de la Junta de Gobierno que, con base a lo expuesto en el punto anterior sobre los Estados Financieros, si existían comentarios al respecto; en uso de la voz, el Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, hizo énfasis en lo señalado por el Comisario Público, respecto a los comentarios de párrafos de énfasis y opiniones del auditor, para que se atienda de manera puntual y se informe a esta Junta de Gobierno periódicamente, sobre todo de cara al próximo año cuando se vuelva a hacer el análisis de auditoría y se logren corregir estos puntos.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció los comentarios e informó que el acuerdo que se está planteando atiende esa recomendación, con base en lo expuesto en el punto anterior sobre los Estados Financieros, preguntó si existían más comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones a este, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 16ª.E.05/0824.S: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Quinto, segundo párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales de la Administración Pública Federal, y 11, inciso C), Tercera etapa, párrafo cinco de los Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, **APRUEBA** los Estados Financieros Dictaminados, por el Despacho Externo González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos, S.C., correspondientes al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y se instruye al Director General, que por su importancia, en el acta que se levante de la presente Sesión, se incluya íntegramente el Informe de los Comisarios Públicos y se adopten como acuerdo sus recomendaciones.

SW TEXT



DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página **7** de **7**

Hecho lo anterior, y agotados todos los puntos del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Presidente de la Junta de Gobierno agradeció a los presentes su asistencia y dio por concluida la Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), siendo las 17:21 horas del 30 de agosto de 2024. -----

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto
Presidente de la Junta de Gobierno y
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Javier Alejandro López Méndez
Secretario Técnico de la Junta de Gobierno
de Servicios de Salud del Instituto Mexicano
del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-
BIENESTAR)

Lic. Miguel Bautista Hernández
Prosecretario y Coordinador de
Transparencia y Vinculación de Servicios de
Salud del Instituto Mexicano del Seguro
Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

SN TEX 10